



Centro Universitario Regional
Zona Atlántica



"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 053
Viedma, 17 febrero 2025

VISTO:

La Nota DAA N.º 015/2025 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir cargos de AYS-3 a/h para distintas cátedras correspondientes al Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir los siguientes cargos de AYS3 a/h:

- 1 AYS3 a/h para la cátedra Seminario Obligatorio de Investigación Literaria
- 2 AYS3 a/h para la cátedra Literatura Latinoamericana

Que la solicitud la inicia la Dirección del Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación, ante los requerimientos de los/as docentes a cargo de las antes mencionadas cátedras;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente (Resol. 247/2022);

Que la Dirección eleva, asimismo, las propuestas de comisiones evaluadoras;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente; y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DEL
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir cargos de AYS-3 a/h para las asignaturas que a continuación se detallan:

- 1 AYS3 a/h Seminario Obligatorio de Investigación Literaria (4º año, 1º C, PLEN98), Área Cultura y Literatura, Orientación Metodología y Teoría Literaria, Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación.
- 2 AYS3 a/h Literatura Latinoamericana (3º año, anual, PLEN98), Área Cultura y Literatura, Orientación Literatura Latinoamericana, Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación (un cargo para Nodo SAO-LG y un cargo para Viedma)

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como miembros de las comisiones evaluadoras que intervendrán en los llamados aprobados por el art. 1º de la presente, a quienes se consigna a continuación:

- 1 AYS3 a/h Seminario Obligatorio de Investigación Literaria

Dirección Dpto: M. Fernanda Sánchez

Profesor/a Titular: Natalia E. Puertas

Alumno/a Titular: Rolando Arrizabalaga

ALG
ABE
KAL

RESOLUCIÓN N° 053
Viedma, 17 febrero 2025

Alumno/a Suplente: Patricia Millanta
- 2 AYS3 a/h Literatura Latinoamericana
Dirección Dpto: M. Fernanda Sánchez
Profesor/a Titular: M. Teresa Sánchez
Integr. Equipo: Vanesa Schmidt
Alumno/a Titular: Vilma Roldán
Alumno/a suplente: Patricia Millanta

ARTÍCULO 3°.- APROBAR los planes de formación propuestos por los/as docentes a/c de las cátedras, los que serán de una duración cuatrimestral (Sem Oblig de Inv. Lit) y anual (Lit Latinoamericana)

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. Goicochea
DECANA
CURZA-UNCO